



RESOLUCIÓN EXENTA N°3461/2025

ANT: Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°042-2025/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso abreviado, para empleo de dotación permanente que se indica.

FECHA: 21 de agosto de 2025.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta N°1145/2025, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Administrativo(a) del Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Maule, aprobándose bases código PSP 047/2025 y que fuera declarado desierto por Resolución Exenta N°2043/2025.
- 2º Que, mediante Resolución Exenta N°2322/2025, se autorizó un segundo llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Administrativo(a) del Centro la Niñez y la Adolescencia se Defienden** dependiente de la Dirección Regional del Maule, aprobándose bases código PSP 099/2025 y que fuera declarado desierto por Resolución Exenta N°2888/2025.
- 3º Que, el resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°2888/2025 instruye al Departamento de Recursos Humanos, conforme a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión institucional, a realizar un proceso abreviado para la provisión de empleo descrito en el resuelvo anterior.
- 4º Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 5º Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3º del número 3º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del decreto con fuerza de ley N°995 de 1981, es necesario proveer los indicados empleos.
- 6º Que, lo previsto en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado por Resolución Exenta N°3912/2017 y modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, en su título VIII, punto 9.2 señala que "Asimismo, se podrá realizar un proceso abreviado cuando existan procesos de selección públicos declarados desiertos en dos o más oportunidades, siempre y cuando así lo decida el Director General".
- 7º El acta de apreciación integral de fecha 08 de agosto de 2025 efectuada por:
 - **María Elena Villagrán Paredes**, Directora Regional de la Dirección Regional del Maule.
 - **Rodrigo Cereceres Fuenzalida**, Abogado Coordinador Regional del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden de la Dirección Regional del Maule.
 - **Manuel Díaz Calderón**, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TK7ZPR-661>



- 8º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2025 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°042-2025/RRHH.

RESUELVO:

- 1º **Nómbrese**, en el empleo de **Administrativa** para el **Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Maule, a Doña **Nicole Andrea Cofré Altamirano**.
- 2º **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo a plazo fijo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 141/2025 a partir del **25 de agosto de 2025** y hasta el **30 de noviembre de 2025**.
- 3º **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4º **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

DRRHH / GPG / FRO / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TK7ZPR-661>